

3

DIALOGOS SOCIALES

# AHORRAR PARA LOS HIJOS ¿ES ANTISOCIAL?



Núcleo  
Ecuatoriano  
TRADICION  
FAMILIA  
PROPIEDAD



Propiedad privada y  
clases sociales: ¿servidoras  
o enemigas de la familia?

**AHORRAR PARA  
LOS HIJOS  
¿ES ANTISOCIAL?**

Núcleo Ecuatoriano TRADICION FAMILIA PROPIEDAD (TFP)  
1978



**Señora de Castañeda:** una joven abuela, que vive un conflicto de conciencia entre sus sentimientos de esposa y madre de familia, y ciertas ideas socialistas aprendidas en su época de estudiante.

**General Vera:** un general retirado, de sólida formación anticomunista.

**López:** un modesto agente de ventas, con ideas claras sobre la propiedad y el trabajo.

*LA SALA DE ESPERA del Aeropuerto Mariscal Sucre estaba casi vacía. Además de unos pocos funcionarios que cruzaban rápidamente, había apenas unos veinte pasajeros, abundantemente abrigados, que esperaban desde las ocho de la mañana al aviso de embarque. Ya eran casi las nueve y la densa niebla aún no permitía el despegue. Para pasar el tiempo cada uno hacía lo que podía. Unos dormitaban en los sillones, otros paseaban. El tedio había hecho morir todas las conversaciones. Apenas dos personas conversaban animadamente, ora andando, ora deteniéndose en los momentos en que la conversación se hacía más animada. Por la vivacidad de ambos, no era difícil percibir que discutían.*

*La señora de Castañeda, con sesenta años bien conservados, volvía alegre a Guayaquil donde vivía, presurosa por encontrarse nuevamente con sus quehaceres hogareños. Allí vivía feliz con su esposo, Director de una dependencia provincial. En el aeropuerto de Guayaquil esperaba encontrar a su hija, que la llevaría en automóvil a su casa y ... supremo atractivo, ya preguntaba las manifestaciones de cariño de sus tres nietos que estarían sonriendo y a la espera de sus regalos.*

*Su interlocutor era de porte varonil, y constitución excepcionalmente robusta. Algo en él denotaba una segunda naturaleza habituada al mando y a la combatividad. La voz gruesa comportaba inflexiones amenas y corteses. En el portafolio que traía en la mano se podía leer su nombre: General E. Vera. También él volvía a Guayaquil, donde residía con los suyos desde que se retirara.*

*Ambos se habían saludado cordialmente cuando tuvieron la sorpresa de encontrarse aguardando el mismo avión de regreso. Pero la conversación, que naciera del comentario de un hecho del día, tomó el aspecto inesperado de una discusión con tonalidad doctrinaria.*

**Propiedad y familia.**

**General Vera:** En fin, señora, me espanta ver hasta qué punto es usted contraria a la propiedad privada. Pero, sobre todo, me sorprende ver a tan excelente madre de familia afirmar como usted acaba de hacerlo, que la institución de la familia nada tiene que perder con una reforma de la propiedad privada. Porque esa reforma, como usted la desea, terminará inevitablemente en una casi supresión de la familia.

**Señora de Castañeda (sonriendo):** Es lo que me dice siempre mi marido. El no comprende como hago para economizar para nuestros hijos, y ser al

mismo tiempo tan fogosa partidaria de una reforma radical de la propiedad. Pero es que no me olvido de las clases del doctor Palacios que cursé aquí en Quito, en la Facultad de Derecho. Vivo hasta hoy bajo la influencia ideológica de aquel socialista con resabios de hidalgo. No puedo olvidarme de lo que el enseñaba sobre la propiedad, como un obstáculo para la igualdad social y económica. Por mi parte, no veo incompatibilidad entre esa posición y la institución de la familia, ya que tengo conciencia de ser al mismo tiempo una esposa y una madre muy dedicada.

El derecho de la familia sobre el patrimonio familiar.

**General Vera:** ¿Usted admite que su esposo y sus hijos tienen un derecho anterior a cualquier otra persona a su asistencia y a su ayuda en caso de necesidad? No dudo que sí, pues si usted debiese una igual solidaridad a todo el mundo la familia perdería su razón de ser.

**Sra. de Castañeda:** Sin duda, pero eso no significa que la propiedad privada, como actualmente existe, deba estar ligada a la familia.

Trabajo servil trabajo personal.

**General Vera:** Si usted me permite andar en el asunto paso a paso tal vez llegue a una conclusión diversa. Le hago otra pregunta: ¿Usted admite también que su esposo tiene un derecho personal sobre el producto de su trabajo? Por cierto que lo admite, pues quien no tiene ese derecho es un esclavo. Es incluso por donde se distingue al esclavo del hombre libre, ya que el hombre libre produce para sí y el esclavo para su amo.

**Sra. de Castañeda:** Lo admito, General, pero una vez más, no veo a dónde quiere llegar.

**General Vera:** Es fácil, señora; si el producto de su trabajo es suyo, su esposo y usted son libres de gastarlo o de ahorrar. Estos ahorros también son suyos.

Si usted se viera forzada a transferir sus ahorros a favor del Fisco es bien probable que usted en vez de volver a Guayaquil hubiese invitado al señor Castañeda a pasar unos días más en Quito, pues de otra manera ese pequeño capital acumulado pasaría a engrosar las arcas del Fisco, sin ningún beneficio para usted.

**Sra. de Castañeda (riendo):** De ninguna manera; ya estaríamos camino de Galápagos.

**General Vera:** ¿Por qué, entonces, economiza usted?

**Sra. de Castañeda:** Para garantizar nuestra vejez, educar a nuestros hijos del mejor modo posible y asegurarles un peculio para que comiencen la vida.

La formación del patrimonio y la ascensión social.

**General Vera:** Su corazón de esposa y de madre le dio, por lo tanto, aunque subconscientemente, una noción mucho más realista, sobre las relaciones entre la familia y la propiedad que las clases llenas de lucubraciones teóricas del profesor Palacios. El peculio que Ud. economiza es la propiedad privada en su aspecto más atractivo, esto es, nacida de la familia y vuelta hacia la familia. Usted ve que por todas sus energías afectivas y por todas las solidaridades naturales que crea, la familia tiende a condensar el salario para transformarlo en propiedad. Ella opera como una pequeña compañía de seguros de sus propios miembros. Y ella procura preparar la ascensión gradual de la estirpe a través de los años, llevando cada generación a preparar un futuro mejor para las otras.

La herencia y las falsas objeciones del igualitarismo.

**Sra. de Castañeda:** Viendo las cosas así, no puedo negar que la propiedad me es simpática, a mí, madre de familia; pero se forman muchas objeciones en mi espíritu oyéndole hablar: ¿cuántas familias reciben un mísero salario, que no les permite economizar? Y la culpa de esto, ¿de quién es sino de los propietarios que acaparan en sus manos todos los beneficios? Después, ¿será justo que yo piense en la ascensión social de los míos, cuando de hecho la justicia está en la igualdad completa? Por fin, el deseo de una educación mejor y de un punto de partida más fácil en la vida para mis hijos, ¿no resultará de un egoísmo materno, más sutil, más disfrazado, pero a su vez más feroz que el propio egoísmo individual?

¡Ah, General! Vamos a un problema de fondo. La herencia, ¿no sería la expresión de un gran egoísmo, el egoísmo de una familia, que es tan injusto como el egoísmo individual, del que le hablaba hace poco? No piense que todo esto estaba en las clases de Palacios. Porque son cosas en que me puse a pensar a lo largo de estos años. No le oculto que vivo en una especie de crisis de conciencia, que ahora le estoy revelando.

**General Vera:** Su crisis no me espanta. He visto que ella va minando lentamente a no pocas señoras que no fueron alumnas de Palacios, pero que leyeron un poco a Maritain y están suscritas a "Mensajero". No es en nombre de Palacios, sino fundadas en una autoridad bien diversa y bastante

más alta, que ellas se ponen a dudar. Hablan de textos de Juan XXIII y de Paulo VI, apelan al Concilio...

**Sra. de Castañeda:** ¿Y usted?

**General Vera:** Yo me permito defenderlas contra esta deformación ideológica por la que esas señoras, y usted entre ellas, intentan acusarse injustamente a sí mismas. Las defiendo contra ustedes mismas. Defiendo, en ustedes, uno de los trazos más dignos de simpatía de la personalidad, que es el amor a la familia y al hogar llevados a los extremos de sus consecuencias legítimas. Y las defiendo basado, no ciertamente en Palacios, sino en las Encíclicas y en los Concilios.

**Sra. de Castañeda:** ¡Eso es lo que tengo curiosidad de conocer!

Legitimidad  
del amor a la  
familia.

**General Vera:** Comencemos por su primera pregunta. ¿Buenas familias aquéllas que hacen todo lo que pueden por sus hijos en el orden religioso, intelectual y material! Si todas las familias ecuatorianas hiciesen todo por sus hijos, Ecuador sería rápidamente una gran nación. Como ve, no hay mejor medio de servir al bien común que atender a las aspiraciones de lo que usted llama "egoísmo familiar".

9

En realidad, no se trata aquí de "egoísmo paterno", que es una expresión peyorativa injusta. El amor paterno, sentimiento sagrado que lleva a los padres a desvelarse por sus hijos, multiplica en ellos la capacidad de trabajar y de ahorrar. Es conforme a las leyes de la naturaleza que un padre y una madre comunes, jamás consigan hacer por los hijos de los otros ni una pequeña parte de lo que hacen por sus propios hijos. Así, el amor paterno es un fermento poderoso que trabaja en favor del bien común, y no contra él. Más aún, sin amor paterno el bien común perecerá irremisiblemente.

**Sra. de Castañeda:** ¡Ah, General! ¡Cómo me agrada oír todo esto! Ya veo la herencia con otros ojos. Pero no consigo dejar de pensar en tantos niños que nada heredarán sino miseria.

Igualdad y  
herencia.

**General Vera:** También yo me compadezco de esos niños. Pero no puedo dejar de pensar que si la supresión de la herencia hace decaer toda la energía de la producción, ella no beneficiará



a esos niños que nada heredan, sino que solamente perjudicará a los que heredan algo, aumentando el número de los desheredados.

**Sra. de Castañeda:** Dejemos de lado, por el momento, las consideraciones económicas. ¿No piensa usted que hay en esto una cuestión de dignidad que debe ser tomada en cuenta? La herencia constituye clases sociales diversas. Ahora bien, Dios creó a los hombres libres e iguales. ¿No le parece que la diversidad de clases sociales es un insulto hecho al Creador?

Igualdad de naturaleza y desigualdades naturales.

**General Vera:** Es todo lo contrario, señora, y me alegro de que haya expuesto esa dificultad, porque muchas personas tropiezan aquí. Por naturaleza, todos los hombres son iguales, pero en un sentido solamente. En otro sentido, no lo son. Son iguales porque son criaturas de Dios, dotadas de cuerpo y de alma, redimidos por Nuestro Señor Jesucristo. Y es por eso que todo hombre, por su dignidad de ser humano, tiene derecho a lo que le es propio: derecho a la vida, a la salud, al trabajo, a la única Religión verdadera, a la familia, al progreso intelectual, etc. Pero fuera de esta igualdad esencial, hay entre los hombres desigualdades accidentales puestas por Dios, diferencias de virtud, de inteligencia, de capacidad de trabajo, de aptitudes, de psicología, y muchas más. Son todas desigualdades naturales que se reflejan en la sociedad, y que hacen que los más capaces, los más esforzados, puedan progresar. Una sociedad tiene que respetar el orden profundo de las cosas, y por eso se compone de diversas clases sociales que forman una inmensa jerarquía. Esas desigualdades no son un insulto hecho al Creador, sino que han sido puestas por El mismo para ventaja de todo el cuerpo social. ¿Usted sabe, señora, qué ideología pregonaba la destrucción de las clases sociales?

El comunismo quiere suprimir las clases sociales.

**Sra. de Castañeda:** El comunismo...

**General Vera:** Exactamente, pero esa destrucción de las clases sociales es algo tan contrario al orden natural de las cosas, que para conseguirlo en toda la medida de lo posible el comunismo tiene que esclavizar a los hombres, imponiendo el terror.

**Sra. de Castañeda:** Permítame, General, otra pregunta que he tenido a flor de labios. La caridad, ¿no manda distribuir todo lo que uno tiene?

Caridad y derecho al uso de los propios bienes.

**General Vera:** No, señora. Nadie está obligado a aliviar al prójimo privándose de lo que es necesario para sí o para su familia. Ni siquiera de lo que precisa

para atender a su decoro personal. Y eso porque nadie tiene que vivir de una manera inconveniente.

**Sra. de Castañeda:** Pero, entonces, ¿en qué consiste la caridad?

**General Vera:** La caridad consiste en que cuando uno ha atendido suficientemente a su necesidad y a su decoro, tiene obligación de dar lo que le sobre a los pobres, pues como dice la sabiduría popular "la caridad bien entendida empieza por casa". Esta obligación de caridad se puede cumplir de diversas maneras.

**Sra. de Castañeda:** Pero muchos, General, no querrán cumplir con ese deber. El Estado, entonces, ¿debería quitar los bienes a los propietarios egoístas, para entregarlos a los pobres?

**General Vera:** De ningún modo. Los deberes de caridad, señora, el Estado no los puede exigir. Exige la obligación de justicia entre los ciudadanos y de éstos frente al Estado, pero no las obligaciones de caridad.

En tanto no se trate de deberes de estricta justicia, que el Estado podría exigir por la ley, las obligaciones de caridad están reservadas al juicio de Dios. Querer otra cosa, es pretender que el Estado se convierta en el árbitro de las fortunas y las vidas de los particulares. Todos los totalitarismos, desde el nazismo hasta el comunismo, pasando por la variedad de gamas del socialismo, lo que quieren en el fondo es esto: divinizar al Estado y darle todos los poderes, so pretexto de amor a los pobres... Es claro que no es su caso, señora...

**Sra. de Castañeda** (*un tanto confundida*): Está bien, General...

A esta altura, la niebla se disipaba en el Aeropuerto y una voz se hizo oír por los altoparlantes: "SAETA anuncia la salida de su vuelo No. 222 con destino a la ciudad de Guayaquil. Se ruega a los señores pasajeros abordar el avión por la puerta N.º 3". Todos se dirigieron a la salida y en seguida al avión, que a los pocos minutos volaba rápidamente a cientos de metros del suelo.

\* \* \*

*Por encima de las últimas nubes, la discusión continuó. Pero esta vez, con la participación de un joven agente vendedor llamado López, de ancha frente, mirada vivaz y palabra fácil. Sentado próximo a la señora de Castañeda y al General, oyó que la primera decía:*

Cuál es la verdadera miseria.

**Sra. de Castañeda:** Incluso así, General, diga lo que diga, el espectáculo de los niños miserables que nada heredan me deja una penumbra en el espíritu respecto a la acción bienhechora de la propiedad para la vida de familia.

**General Vera:** Permítame establecer, ante todo, una distinción. Es muy deseable que las condiciones económicas de la sociedad sean tales que el mayor número posible de padres deje alguna herencia a sus hijos. Pero no por eso se puede llamar "miserable" a todo niño que nada herede. Siempre que él reciba de sus padres una formación religiosa, moral y física que le permita enfrentar la lucha por la vida, el niño no puede ser llamado "miserable". Miserable es el niño indigente de principios religiosos y morales, con una salud deficiente para el trabajo. Es preciso convenir que nada conmueve más que el estado de miserabilidad de ese niño. Pero debe reconocer que en Ecuador el niño miserable constituye una excepción.

*A esta altura, el vendedor pidió permiso para intervenir.*

**López:** Mis padres, señores, eran modestos obreros. Personas temperantes y temerosas de Dios que me legaron como bienes, salud y convicciones religiosas. Recibí con esto un legado que no siempre los hijos de los ricos reciben. Conseguí estudiar un poco, y me he entregado a una profesión que es dura, pero atrayente y lucrativa. Una profesión que ellos sin duda consideraban envidiable. Mi familia, con toda su limitación económica, no me dejó una herencia, pero sí capacidad de hacerme propietario y dejar una herencia para mis hijos.

La ficción de la división de las grandes propiedades.

**Sra. de Castañeda:** Pero si se fraccionasen las grandes propiedades y las grandes empresas, ¿no crecería el número de propietarios?

**López:** Perdóneme, pero su pregunta de algún modo me hace el mismo efecto que si alguien preguntara: Si se cortasen en pedazos los animales grandes ¿no crecerían los animales pequeños? El tamaño de un animal está en función de su naturaleza, y no es posible ni deseable aumentarlo o disminuirlo de las proporciones impuestas por su propio ser. El fin de los elefantes no haría mayores ni más felices a las hormigas.

Así las proporciones de una empresa resultan combinadamente de la naturaleza, del ramo en que trabaja, de las condiciones de trabajo que desarrolla, y de la capacidad de los que la dirigen. ¿Para qué sirve al bien común reducir una empresa que está a cargo de un propietario y de un equipo particular de personas capaces? ¿Para qué sirve aumentar una empresa

pequeña cuyo ramo no permite un desarrollo mayor? ¿Para qué sirve poner una empresa mediana en manos de una persona capaz de dirigir sólo una empresa pequeña?

Participación en la propiedad, los beneficios y la gestión de una empresa.

**General Vera:** Concuero con usted, pero permítame argumentar de paso, a favor de la señora. No se trata tanto de dividir las empresas, sino de transferir la propiedad, la gestión y los beneficios, por lo menos en gran parte, a los trabajadores.

**López:** No soy teórico, pero procuro resolver las cosas desde el punto de vista práctico. Si esa transferencia fuese útil para el bien común valdría la pena preguntar si es justo. Pero, desde luego, ella me parece enteramente contraindicada desde el punto de vista práctico. Sé que tal vez muchos de mis colegas no concuerden con eso. Pero tengo a mi lado una autoridad muy poco sospechosa, que es Mao Tse Tung. Acabo de leer en una revista, que él trató de mantener el mayor número posible de expropietarios en la dirección de las empresas confiscadas por el Estado. Esto quiere decir que el régimen de la libre iniciativa destiló de la población china toda una clase de dirigentes auténticos que ningún funcionario de carrera, ningún líder comunista, ni ningún trabajador manual consiguió igualar.

La transferencia de la propiedad de las empresas a políticos sindicales, funcionarios públicos, o líderes de obreros hubiera significado, al parecer, bajar enormemente la producción. Esto está en la naturaleza de las cosas, pues los cargos de dirección suponen valor, iniciativa, y hasta gusto del riesgo. En general, son los audaces los que conquistan, o, por necesidad, ellos enseñan una cierta audacia a los que los ocupan.

**Sra. de Castañeda:** Este joven, General, procede de una categoría modesta. Piensa y habla, sin embargo, como una persona que hubiese recibido una instrucción cuidada. En una sociedad con clases sociales estratificadas, él no podría pasar de obrero. Usted tiene delante suyo la prueba viva de la injusticia del régimen de clases.

Movilidad armónica entre las clases.

**General Vera:** Clases sociales no son lo que usted imagina señora. No son círculos cerrados y estancados, adonde nunca se puede entrar, y de donde nunca se puede salir. Todo lo contrario: son algo vivo, porque nacen de la propia naturaleza y como todo lo que tiene vida, tienden incesantemente a crecer. Mire usted a este joven. Viene de un hogar humilde que sin embargo le ha dado medios para ascender en el nivel social. Y gracias a su propio esfuerzo y sacrificio, el día de mañana podrá legar a sus hijos una

situación aún mejor a la suya de hoy. Y si sus hijos cuidan de este patrimonio espiritual y material, seguirán progresando y elevándose más. Inversamente, si este joven hubiera desaprovechado todo cuanto sus padres le dieron, religiosa y moralmente, como físicamente, hoy no ocuparía el lugar que tiene en la sociedad; hubiera decaído, o se hubiera estancado. Ahora bien, señora, la elevación del estatus social de una persona, de una familia, no es cosa que se haga de un día para otro. Todo progreso cuesta sacrificios, es gradual, pero se hace sentir con el transcurso del tiempo y de las sucesivas generaciones; y en una sociedad orgánica, se favorece esa elevación ordenada de los individuos y las familias.

\* \* \*

*Iba alta la discusión, pero ya descendía el avión, que no tardó en tocar el suelo. Cuando la señora Castañeda abrazaba a sus nietos, una alegría especial le invadía el alma. Se sentía reconciliada consigo misma. Su razón justificaba plenamente todo lo que, movida por el corazón, hacía por sus seres queridos. Agradeció al General Vera con un apretón de manos, particularmente amistoso, y ambos se despidieron de López, el vendedor, que continuaba su viaje en automóvil, deseándole que fundase una familia feliz y acumulase un buen patrimonio que fuese el punto de partida de una larga tradición familiar para su propio bien y para el bien común.*

## TEXTOS PONTIFICIOS

### **La propiedad privada resulta de la misma naturaleza del hombre.**

**LEON XIII** — Poseer algunos bienes en particular, es como antes hemos visto, derecho natural al hombre; y usar de ese derecho, mayormente cuando se vive en sociedad, no solo es licito, sino absolutamente necesario (*"Rerum Novarum"* — A.A.S., volumen XXIII, pág. 651).

### **La propiedad privada está íntimamente unida a la familia y es base material de la misma. Derecho de herencia.**

**LEON XIII** — He aquí, pues, la familia o sociedad doméstica bien pequeña, es cierto, pero verdadera sociedad y más antigua que cualquier otra, la cual es de absoluta necesidad que tenga unos derechos y unos deberes propios, totalmente independientes de la potestad civil. Por tanto, es necesario que ese derecho de dominio atribuido por la naturaleza a cada persona, según hemos demostrado, sea transferido al hombre en cuanto cabeza de la familia; más aún, ese derecho es tanto más firme cuanto la persona abarca más en la sociedad doméstica. Es ley santísima de la naturaleza que quiera adquirir y disponer para sus hijos que connotan y en cierto modo prolongan la personalidad del padre, algo con que puedan defenderse honestamente en el mudable curso de la vida, de los embates de la adversa fortuna. Y esto es lo que no puede lograrse sino mediante la posesión de cosas productivas, transmisible por herencia a los hijos (*"Rerum Novarum"* — *Doctrina Pontificia, Documentos Sociales*, B. A. C., inc. 9, pág. 310).

### **La igualdad social y de fortuna soñada por los socialistas es antinatural.**

**LEON XIII** — Como primer principio hay que establecer que se debe respetar la condición humana, es decir, en la sociedad civil no se puede igualar los altos y los bajos. Lo andan intentando, es verdad, los socialistas; pero toda tentativa contra la misma naturaleza resulta inútil. En la naturaleza de los hombres existe la mayor variedad: no todos poseen el mismo ingenio, ni la misma actividad, salud o fuerza: y de diferencias tan necesarias se sigue naturalmente la desigualdad de fortuna. Y ello es en beneficio tanto de los particulares como de la misma sociedad: pues la vida común necesita aptitudes varias y oficios diversos; y es la misma diferencia de fortuna, en cada uno, la que sobre todo impulsa a los hombres a ejercitar tales oficios (*"Rerum Novarum"*, 15 de mayo de 1891 — A. A. S., vol. XXIII, pág. 657 — *Ex Typographia Polyglota, S. C. de Propaganda Fide 1890, 1891*).

**JUAN XXIII** — Quien se atreve, pues, a negar la diversidad de clases sociales, contradice al orden mismo de la naturaleza (*"Ad Petri Cathedram"* — A. A. S., vol. LI, N.º 10, págs. 505506).

**PIO XII** — En un pueblo digno de ese nombre, todas las desigualdades que se deriven no del capricho sino de la naturaleza misma de las cosas, desigualdades de cultura, de riqueza, de posición social —sin perjuicio, entiéndase bien, de la justicia y de la mutua caridad— no son en realidad obstáculo alguno para que exista y predomine un auténtico espíritu de comunidad y fraternidad (*Radiomensaje de Navidad de 1944 — Discorsi e Radiomessaggi*, vol. VI, págs. 239240).

**Las obligaciones de caridad no pueden ser exigidas por ley.**

**LEON XIII** — Nadie, en verdad, es obligado a auxiliar a los demás privándose de lo que para sí necesitare o para los suyos, ni aún a suprimir algo de lo que es conveniente o debido al decoro propio, pues nadie puede dejar de vivir como a su estado convenga (Santo Tomás, Suma Teología, IIa. II.ªe., q. 32, a 6, c). Pero una vez satisfecha la necesidad y la conveniencia es un deber el socorrer a los necesitados con lo superfluo: Lo que sobrare dadlo en limosna (Lc. 11, 41). Exceptuados los casos de verdadera y extrema necesidad, aquí ya no se trata de obligaciones de justicia, sino de caridad cristiana, cuyo cumplimiento no se puede —ciertamente— exigir jurídicamente. Mas por encima de las leyes y de los juicios de los hombres están la ley y el juicio de Cristo (*"Rerum Novarum"* — A. A. S., vol. XXIII, pág. 651 — *Ex Typographia Polyglota S. C. de Propaganda Fide, 1890,1891*).

**PIO XI** — ... Pero que los dueños no hagan uso de lo propio si no es honestamente, esto no atañe ya a dicha justicia (conmutativa), sino a otras virtudes, el cumplimiento de las cuales no hay derecho a exigirlo por ley (*"Quadragesimo Anno"* — *Doc. Soc., B. A. C., inc. 47, pág. 715*).

**La función del Estado no es absorber sino proteger.**

**PIO XII** — Ni el individuo ni la familia deben ser absorbidas por el Estado... además hay ciertos derechos y libertades de los individuos —de cada individuo— o de la familia, que el Estado debe proteger siempre y no puede violar ni sacrificar, a un pretendido bien común (*Discurso al Congreso Internacional de Ciencias Administrativas, 5 de agosto de 1950 — Discorsi e Radiomessaggi, vol. XII, pág 160*).







---

**Servicio de Difusión del Núcleo Ecuatoriano**  
**TRADICION FAMILIA PROPIEDAD**

**EL NUCLEO ECUATORIANO TRADICION FAMILIA PROPIEDAD (TFP)** —que difunde estos “diálogos sociales”— es una entidad cívico-cultural, formada por jóvenes católicos e idealistas, que tiene por objeto la defensa de los valores básicos de la **Civilización Cristiana** frente a la acción deletérea del socialismo y a la embestida brutal del comunismo.

Como tales sistemas reposan sobre la misma base filosófica errónea, de la cual deducen toda una serie de consecuencias culturales, sociales y económicas, no puede haber combate serio contra ellos que no incluya un contraataque doctrinario. Así, entre los diversos modos necesarios y legítimos de combatir al socialismo y al comunismo, la TFP se dedica primordialmente a la lucha ideológica, difundiendo libros y otras publicaciones. Pero la lucha de la TFP no se libra apenas en el campo doctrinario. Ella ha combatido —siempre de manera legal, pacífica y ordenada— las leyes, costumbres y hechos que atentan contra el orden cristiano. La actuación de la TFP alcanzó notoriedad, también, por triunfales campañas y llamamientos a la opinión pública —en defensa del Derecho de Propiedad, contra la política de “caída de las barreras ideológicas” promovida por el marxista Allende para prestigiar la “vía chilena”; contra el “progresismo” y la infiltración izquierdista en la Iglesia; y, recientemente, importantes pronunciamientos en torno a la reforma institucional que vive el país— que constituyen auténticas barreras al avance del socialismo y del comunismo en nuestra Patria. La benemérita labor de la TFP merece, pues, el encomio y el apoyo de todos los verdaderos ecuatorianos.